

Becas Fundación UEMC Banco Santander a los Mejores Expedientes de 2º Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior

Bases Regulatoras para la Convocatoria 2022/2023

1.-Destinatarios:

Estudiantes de nuevo ingreso en alguno de los Grados Oficiales que se impartan en modalidad presencial en la Universidad Europea Miguel de Cervantes en el año académico 2022/2023, y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

2.-Requisitos de los solicitantes:

- 1) Ser estudiante de **nuevo ingreso** en alguno de los **Grados Oficiales** que se impartan en **modalidad presencial** en la Universidad Europea Miguel de Cervantes.
- 2) Haber formalizado la Matrícula o al menos la Preinscripción, quedando supeditada la concesión de la beca a la realización de aquella.
- 3) Matricularse de primer curso.
- 4) Encontrarse entre los **3 Mejores Expedientes de 2º Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior de la Promoción 2021/2022** de su centro de procedencia.
- 5) **Certificado del Director del Centro**, original o copia compulsada, **acreditando que el estudiante posee uno de los tres Mejores Expedientes Académicos** de 2º Bachillerato o Ciclo Formativo de la Promoción 2021/2022 de su centro de estudios, **especificando si se trata del 1º, 2º o 3º junto con las notas medias obtenidas** de los tres expedientes.

3.- Estudios y Cuantías:

Para poder tener acceso a las “Becas a los Mejores Expedientes” será necesario que el estudiante curse algún **Grado Oficial** que se imparta en modalidad **presencial** en la UEMC para **primer curso**.

La **dotación** de la beca asciende a la cantidad de 2.200 euros pagadera de forma proporcional en 4 años y siempre que el estudiante siga matriculado en esta universidad.

4.- Número de becas:

Se convocan un máximo de 5 becas.

5.-Procedimientos de solicitud:

Los interesados han de presentar su solicitud a través de la web habilitada por el Banco Santander cumplimentando el formulario correspondiente y aportando la documentación descrita en el artículo 6.

No serán tenidas en cuenta aquellas solicitudes que no se completen por el proceso de presentación establecido.

6. Documentación a aportar:

Los documentos que deben aportarse vía on-line con la solicitud de la Beca son los siguientes:

- Fotocopia del D.N.I o N.I.E. por ambas caras, en vigor.
- Certificado Académico Personal que den acceso al Grado, acreditando la nota media obtenida, o en su defecto, las calificaciones de cada materia mediante Certificado Digital de las Notas u original compulsado por el Centro de los estudios de procedencia.
- Documento acreditativo de haber formalizado la Preinscripción o la Matrícula.
- **Certificado del Director del Centro**, original o copia compulsada, **acreditando que el estudiante posee uno de los tres Mejores Expedientes Académicos** de 2º Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior de la Promoción 2021/2022 de su centro de estudios, **especificando sí se trata del 1º, 2º o 3º junto con las notas medias obtenidas** de los tres expedientes.

La aportación de esta documentación es independiente de la que se haya realizado o se vaya a realizar con motivo de la preinscripción o de la matrícula en los estudios correspondientes.

La falta de los documentos anteriores suspenderá la tramitación de la beca.

La Fundación Universidad Europea Miguel de Cervantes se reserva el derecho de solicitar al interesado la presentación de los originales de la documentación aportada por vía telemática o, en su caso, otra documentación adicional que se considere necesaria.

7.- Plazo de Solicitud:

El plazo de solicitud comienza el **1 de junio** y finaliza el **7 de octubre de 2022**.

8.- Criterios para la concesión:

La concesión de las “Becas a los Mejores Expedientes” Fundación Universidad Europea Miguel de Cervantes Banco Santander se realizará mediante el procedimiento de concurrencia competitiva.

9.- Renuncias.

Llevará implícito la devolución de la cantidad percibida con independencia del tiempo que se haya realizado.

10.- Suspensión de las Becas.

El Patronato podrá suspender las ayudas si el/los beneficiarios(s) no cumpliera(n) adecuadamente a sus obligaciones.

11.- Becas desiertas.

El Patronato determinará como desierta la convocatoria si no existen solicitudes que se adscriban a los criterios mínimos solicitados.

12.- Compatibilidades.

Las “Becas a los Mejores Expedientes” son compatibles, con carácter general, con cualquier beca o ayuda, pública o privada, también con las ‘Ayudas al Estudio’ y con bonificaciones ‘UEMC Inicia’ que se pudiera obtener o se haya obtenido, a excepción de las ayudas o bonificaciones UEMC Somos Deporte de la Universidad Europea Miguel de Cervantes u otras becas de la Fundación.

13.- Resolución del procedimiento y notificación.

El plazo máximo para adoptar la resolución del procedimiento y efectuar la notificación al interesado será de un mes a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

14.- Liquidación de la beca.

La liquidación de la beca se efectuará descontando el importe de forma proporcional al número de pagos que el estudiante realice a lo largo del curso por el concepto de cuotas o gastos de enseñanza de los estudios matriculados en la Universidad Europea Miguel de Cervantes, durante los cuatro los cuatro años siguientes al de su concesión, incluyendo el presente.

El estudiante beneficiario autoriza expresamente a la Fundación Universidad Europea Miguel de Cervantes al abono de la ayuda económica a la Universidad Europea Miguel de Cervantes, a los fines previstos. La Fundación Universidad Europea Miguel de Cervantes ingresará a la Universidad Europea Miguel de Cervantes los importes de cada estudiante beneficiario.

15.- Publicidad e Imagen.

Los estudiantes beneficiarios de las “Becas a los Mejores Expedientes” podrán ser requeridos para colaborar con la Fundación de la Universidad Europea Miguel de Cervantes cediendo su imagen de manera voluntaria para anuncios publicitarios de la misma, sin dañar su dignidad y hacer mal uso de estas.

La concesión de la “Beca a al Mejor Expediente” está supeditada a la asistencia al acto de entrega de becas Fundación Universidad Europea Miguel de Cervantes-Banco Santander, el cual se comunicará con la máxima antelación.